

PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA I

Validación Programa		
Enviado por: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-08-2026 16:55:18
Validado por: Paulina Cecilia Herrera Rojas	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 07-08-2026 14:53:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU06038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU05033	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Profesor Encargado (1)
Mabel Elizabeth Catalán Díaz	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico, entrega las bases fisiopatológicas que permiten comprender los mecanismos que intervienen en la producción, compensación y expresión de las alteraciones estructurales y funcionales propias de la enfermedad. Además, entrega las bases biológicas que fundamentan el uso de los fármacos más comunes en la práctica del/la Nutricionista, los elementos que describen el comportamiento de los fármacos el organismo y las acciones que ejercen en el ser humano. Se relaciona con los cursos “Fisiología de sistemas” y “Dietoterapia I” y tributa al perfil de egreso permitiendo desarrollar a futuro, intervenciones fundamentadas, coherentes y pertinentes, que proyecta a partir de la naturaleza de su profesión y disciplina.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

Competencia: Competencia 1

Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas,



Competencia
aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.0
Integrando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y biomédicas para explicar la estructura y funcionamiento del cuerpo humano en distintas condiciones de salud de manera pertinente a su quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
Dominio: Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia: Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.

Resultados de aprendizaje
RA1. Explicar los mecanismos de daño de un sistema y los efectos a nivel celular en el ser humano, con la finalidad de analizar el proceso de salud-enfermedad.
RA2. Relacionar los mecanismos fisiopatológicos de la enfermedad con su manifestación clínica (signos, síntomas, u otros), con la finalidad de proponer una estrategia de diagnóstico y/o terapéutica.
RA3. Fundamentar el régimen de administración de los fármacos en diferentes condiciones patológicas para contribuir a su uso adecuado y ético.

Unidades	
Unidad 1:Farmacología general, Fisiopatología y Farmacología asociada a la Inflamación, Estrés Oxidativo, Inmunidad y Cáncer.	
Encargado: Mabel Elizabeth Catalán Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Clasificar los distintos tipos de blancos farmacológicos.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario.
2. Describir las propiedades que determinan la interacción molecular del fármaco con su receptor.	- Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria.
3. Interpretar los efectos celulares y tisulares derivados del mecanismo de acción de los fármacos.	- Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite.
4. Describir los mecanismos de señalización intracelular más importantes asociado al efecto de fármacos.	- Desarrollo de actividades y tareas evaluadas.
5. Describir el recorrido de un fármaco por el organismo (absorción, distribución, metabolismo y excreción)	- Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
6. Explicar los mecanismos involucrados en el movimiento de fármacos a través de membranas biológicas y describe los factores que modifican este paso.	



Unidades

7. Fundamentar la distinción entre Grado y Velocidad de Absorción.

8. Relacionar el proceso de distribución de fármacos en el organismo con los cambios en las concentraciones plasmáticas en el tiempo.

9. Explicar el cambio en las concentraciones plasmáticas de un fármaco en función de los procesos de eliminación.

10. Analizar los cambios de la concentración plasmática en función del tiempo.

11. Fundamentar la elección de una vía de administración determinada para un fármaco en particular.

12. Explicar consecuencia de las interacciones farmacológicas.

13. Clasificar e ilustrar las Reacciones Adversas a Medicamentos.

14. Reconoce los conceptos de inflamación aguda, inflamación crónica, y estrés oxidativo, así como sus principales elementos de valoración y análisis clínico.

15. Reconoce los principales mecanismos fisiopatológicos involucrados en el daño por estrés oxidativo, y su vínculo con distintos cuadros patológicos y su abordaje terapéutico.

16. Reconoce los mecanismos involucrados en la respuesta inflamatoria aguda y crónica, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica (local y sistémica) y abordaje terapéutico.

17. Reconoce los mecanismos que vinculan el fenómeno inflamatorio a diferentes cuadros patológicos, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.



Unidades	
18.Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la fiebre, diferenciándolo de otros estados de alteración de la temperatura corporal, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 19.Reconoce los mecanismos fisiopatológicos del dolor, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 20.Reconoce los conceptos y principales mecanismos fisiopatológicos asociados a los trastornos del sistema inmune (autoinmunidad, hipersensibilidad e inmunodeficiencia), e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica (local y sistémica) y abordaje terapéutico. 21.Identifica los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la carcinogénesis, y los principales eventos de cada una de sus etapas, desde la carcinogénesis hasta la metástasis, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica (local y sistémica) y abordaje terapéutico. 22.Diferencia tumores benignos de malignos, e identifica las principales manifestaciones y efectos sistémicos del cáncer, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos. 23.Reconoce los conceptos y mecanismos asociados al síndrome paraneoplásico y a la caquexia, en un contexto clínico/fisiopatológico dado. 24. Reconoce los principales mecanismos mediante los cuales los fármacos intervienen en distintos procesos asociados a la inflamación, estrés oxidativo, inmunidad y cáncer.	
Unidad 2:Fisiopatología y Farmacología en Alteraciones de la Función Renal, de los trastornos del Balance de Fluidos, Electrolitos y Ácido-Base	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los conceptos de daño renal agudo, e insuficiencia renal aguda y crónica, así como sus criterios diagnósticos y los principales mecanismos involucrados en la generación, desarrollo y progresión del daño.	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario.
2. Reconoce los principales mecanismos fisiopatológicos asociados a la patología renal aguda, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	- Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria.
3. Reconoce los principales mecanismos fisiopatológicos asociados a la patología renal crónica, y el síndrome urémico, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	- Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite.
4. Reconoce los principales mecanismos fisiopatológicos asociados a la litiasis renal, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	- Desarrollo de actividades y tareas evaluadas.
5. Reconoce los principales mecanismos fisiopatológicos asociados a las glomerulopatías, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	- Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.
6. Reconoce los principales mecanismos mediante los cuales los fármacos intervienen en distintos procesos asociados a las alteraciones de la función renal.	
7. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en los trastornos del equilibrio ácido base, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	
8. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en los trastornos de la homeostasis del Potasio, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico.	



Unidades	
9. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en los trastornos de la osmolaridad, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 10. Reconoce y distingue los principales mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones del volumen extracelular (diabetes insípida, síndrome de secreción inadecuada de ADH...), e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 11. Distingue los diferentes mecanismos fisiopatológicos involucrados en la producción de edemas y en deshidratación, e integra dichos mecanismos con el análisis de su abordaje terapéutico.	
Unidad 3: Fisiopatología y Farmacología en Alteraciones del Sistema Respiratorio y de las Alteraciones Hematológicas	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en patologías respiratorias asociadas a trastornos de la ventilación de tipo obstructivos y restrictivos, e integra dichos mecanismos con el análisis de su expresión clínica y abordaje terapéutico. 2. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos responsables de la generación de hipoxemia e insuficiencia respiratoria, e integra dichos mecanismos en el análisis de patologías respiratorias, su expresión clínica y abordaje terapéutico. 3. Reconoce los principales mecanismos mediante los cuales los fármacos intervienen en distintas alteraciones del sistema respiratorio. 4. Explica los mecanismos fisiopatológicos subyacentes a los trastornos cuantitativos y	- Asistencia y participación activa en clases y actividades de seminario. - Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria. - Revisión y estudio comprensivo de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite. - Desarrollo de actividades y tareas evaluadas. - Rendición de controles, certámenes y participación en actividad de retroalimentación correspondiente.



Unidades	
funcionales del eritrocito, vinculando las desviaciones de la masa eritrocitaria total con su correspondiente expresión analítica y manifestaciones clínicas sistémicas. 5. Explica los mecanismos fisiopatológicos mediante los cuales las deficiencias, sobrecargas o alteraciones metabólicas de distintos nutrientes, subyacen a diversos trastornos eritrocíticos y/o hemostáticos, vinculándolos con su correspondiente expresión analítica y clínica. 6. Explica los mecanismos fisiopatológicos que subyacen a los trastornos de la hemostasia, en estados de hipocoagulabilidad e hipercoagulabilidad, vinculándolos con su correspondiente expresión analítica y clínica. 7. Reconoce los principales mecanismos mediante los cuales los fármacos intervienen en distintas alteraciones hematológicas.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 1	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Control Unidad 1	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminario Unidad 1	3.33 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 2	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad 3	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Control Unidad 2	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Control Unidad 3	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminario Unidad 2	3.33 %	
Presentación individual o grupal	Seminario Unidad 3	3.34 %	
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , “Principios de Farmacología” , 4 º Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600
- Gary D. Hammer, Stephen J. McPhee , 2015 , Fisiopatología de la enfermedad: Una Introducción a La Medicina Clínica , 8° , McGraw Hill , Español , 815 , https://accessmedicina.mhmedical.com/book.aspx?bookid=1584
- Grossman, Sheila C. , 2014 , Porth fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos basicos , 9a.edición. , Filadelfia: Wolters Kluwer , Español , 1662 p. , https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2795
Bibliografía Complementaria
- BD Rose & TW Post , 2001 , “Clinical Physiology of Acid-Base and Electrolyte Disorders” , Fifth edition , McGraw Hill , Español , 1-600
- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , Farmacología de Golan , 4 º Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600 , https://bibliografias.uchile.cl/files/presses/1/monographs/2358/
- Varios autores , 2019 , -Harrison’s Principles of Internal Medicine , 20 , Access Medicina , Inglés , 1-600 , https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2129
- Bertrand Katzung , 2014 , Farmacología Clínica , 14 , Lange , Español , 1-600 , https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2249
- Robbins y Cotran patología estructural y funcional , c2010 , Stanley L. Robbins; Ramzi S. Cotran; Vinay Kumar; Abul K. Abbas; Nelson Fausto; Jon C. Aster , 8a. ed. , Elsevier , Español , 1449 p. , https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2269
- -Unwin RJ, Luft FC, Shirley DG., , 2011 , Pathophysiology and management of hypokalemia: a clinical perspective. , Nature Review Nephrology , 7 , DOI: 10.1038/nrneph.2010.175 , Inglés , 75-84 , https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21278718/
- Lim S. , 2007 , Metabolic acidosis. , Acta Medica Indonesica , 39 , Inglés , 145-150



Plan de Mejoras

Incorporación de evaluación remedial: se incorporará una evaluación individual extraordinaria, remedial, para ofrecer a los estudiantes, que hayan obtenido nota inferior a 4,0 en algún certamen de unidad, la oportunidad de obtener dicha nota mínima.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias son aquellas cuya asistencia es exigida y toda falta debe ser justificada. Estas se dividen en: recuperables y no recuperables.

Las recuperables se deben recuperar antes del cierre de actas. Si se recuperan íntegramente, la falta deja de contabilizarse en el porcentaje de inasistencia del estudiante. Estas actividades son: [Certámenes](#).

Las no recuperables, aunque se justifique la falta, esta inasistencia sí se suma y contabiliza para el límite máximo del estudiante. Estas actividades son: [Seminarios y controles de unidad](#).

El porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias no recuperables, sujetas a la aprobación de justificación, es de 20%, es decir, 1 actividad.

Las inasistencias injustificadas que superen este límite implican la Reprobación del curso.

Las inasistencias justificadas que superen este límite implican la Eliminación del curso.

La inasistencia a una actividad obligatoria deberá ser comunicada al PEC en un plazo máximo de 24 horas posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación formal deberá ser presentada por el estudiante a través de la plataforma DPI de la Universidad (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>), dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la inasistencia. Al ingresar a DPI deben adjuntar documentos que certifiquen su inasistencia (en caso de problemas de salud física o mental: certificado médico, bono de atención y comprobante de pago).

La inasistencia injustificada a una actividad evaluada, o la no presentación a la instancia recuperativa programada, será calificada con nota 1,0.

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

El superar el límite de inasistencias aquí establecido (aun debidamente justificadas), o el no presentarse a la instancia de recuperación de la nota/asistencia, impedirá la aprobación del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones se recupera según reglamento. El profesor encargado, selecciona la modalidad de recuperación dependiendo del tiempo y recursos disponibles.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de aquellas actividades obligatorias no recuperables que sean evaluadas, la justificación de la inasistencia otorgará el derecho a recuperar la evaluación, pero no la actividad formativa en sí.

La recuperación de actividades con asistencia obligatoria y evaluaciones (certámenes, controles y seminarios) debidamente informadas, justificadas y autorizadas por las instancias oficiales, se registrará bajo las siguientes condiciones:

1. Certámenes: La evaluación recuperativa versará sobre la o las unidades temáticas correspondientes a la inasistencia. La modalidad de la evaluación podrá ser escrita (incluyendo preguntas de selección múltiple, de desarrollo, o mixta) u oral, según determine el Profesor Encargado de Curso (PEC), asegurando la equivalencia en el nivel de complejidad y la rigurosidad en la evaluación de los resultados de aprendizaje originales.

2. Controles: La recuperación de controles podrá realizarse mediante una sección específica en el certamen respectivo, que se corresponde con los contenidos pendientes de evaluación, o bien, mediante una evaluación independiente en la fecha y modalidad escrita u oral, según el PEC determine, velando por la equivalencia académica y la eficiencia del proceso.

3. Seminarios: La recuperación de la evaluación será individual y de carácter integrativo.

La modalidad de la evaluación podrá ser escrita u oral, ya sea mediante una presentación sincrónica, envío de material audiovisual o trabajo escrito, lo cual será determinado por el PEC.

Ante una inasistencia, el o la estudiante deberá contactar al PEC en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su reintegro o alta médica para solicitar las instrucciones, fechas, plazos y cualquier otra información que corresponda.

4. Protocolo de Evaluaciones Orales: En concordancia con las buenas prácticas institucionales, toda evaluación que el PEC determine realizar en modalidad oral contará con la participación de al menos dos académicos evaluadores, quienes actuarán como comisión examinadora y ministros de fe de la

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

instancia.

5. Casos Extraordinarios: Ante situaciones excepcionales, el PEC fijará la fecha, hora y modalidad de la instancia, atendiendo a la viabilidad organizativa del equipo docente y garantizando el nivel de exigencia de la asignatura.

Otros requisitos de aprobación:

1. Condiciones generales de este curso

El rendimiento académico se evaluará en una escala de 1,00 a 7,00.

Este curso no contempla examen final.

Para aprobar la asignatura, es obligatorio obtener una calificación igual o superior a 4,00 en cada una de las tres unidades de aprendizaje de manera independiente (no basta con que el promedio general del curso será igual o mayor a 4,0).

Si se cumple esta condición, la nota final del curso será el promedio simple de las tres unidades.

2. Cálculo de la nota por unidad

La calificación de cada una de las tres unidades de aprendizaje se calculará de la siguiente manera:

- 75%: Certamen de la unidad.
- 15%: Control de unidad.
- 10%: Presentación grupal del seminario.

3. Pruebas de repetición y reprobación

Quienes obtengan una nota inferior a 4,0 en una o más unidades de aprendizaje deberán rendir una prueba de repetición por cada unidad reprobada.

La calificación obtenida en esta prueba reemplazará la nota original de la unidad respectiva.

Si, tras reemplazar las notas, el estudiante logra un 4,0 o más en todas las unidades, aprueba el curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Si después de las pruebas de repetición alguna unidad sigue siendo inferior a 4,0 el estudiante reprueba el curso. En este caso, la nota final que se registrará en el acta será la calificación más baja obtenida entre todas las unidades.

4. Registro de calificaciones y sistema de redondeo (U-cursos)

Las calificaciones parciales (certámenes, seminarios, controles) se registrarán siempre con dos decimales.

La nota final de cada unidad se registrará con un solo decimal.

La nota final de cada unidad de aprendizaje se redondeará al decimal superior si la centésima es 5 o mayor.

La nota final del acta se registrará con un solo decimal.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.